

Admitidos

1. Alberto Clavenos Jordán.
2. Antonio Tello Fontoba.
3. Martín Lasheras Tello.
4. Paulino Hernández Cerrajero.
5. Antonio Llop Estopañán.
6. José Colás Bueno.
7. José Bernabé Langa.
8. José Royo Pallares.
9. Rafael López Martínez.
10. Joaquín Mateo Chivite.
11. Agustín Luño Muñoz.
12. Alvaro Sánchez Pérez.
13. Agustín Anay Crespo.
14. Claudio Muñoz Alcaire.
15. Francisco Gavin Fillola.
16. José Caballud Cortés.
17. Francisco Cortés Gracia.
18. Miguel Madrid Martínez.
19. José Bintaned Puerto.
20. José Antonio Martínez Uillar.
21. Antonio Hernández Rivas.
22. José Javier Ortén Artigas.
23. Julián Laiglesia Martínez.
24. Santiago Cubero Hernández.
25. Lucio Lafuente Domínguez.
26. Mariano Lana Pérez.
27. Julián González.
28. Manuel Sánchez Pérez.
29. Faustino Andía Asín.
30. Máximo Cortés Cortés.
31. Domingo Mirallas Sanz.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por:

Presidente: Don Antonio García Jiménez, Ingeniero Jefe, o persona que le sustituya.

Vocales:

Don Salvador Gómez Remón, Ingeniero de Conservación.
Don Rogelio Castaño, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Fernando V. Zamora Chueca, Técnico de Administración Civil.

Los exámenes empezarán en esta Jefatura (plaza de Santa Cruz, 19, Zaragoza) el día 7 de noviembre próximo, a las diez de la mañana.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.462-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Zootecnia, 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» y «Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» y «Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León) por Orden de 15 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), a la que se ha abierto nuevo plazo por Orden de 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); agregada a esta cátedra la de la misma denominación de la Universidad de Sevilla (Córdoba) por Orden de 24 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Sevilla (Córdoba) por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1966.

2.º Los aspirantes que por Resolución de 4 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre) figuren admitidos a la cátedra citada de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba) no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse con derecho a opositar a la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 13 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de septiembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Métodos de Programación» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Métodos de Programación», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la

fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a los siguientes aspirantes:

D. José Manuel Beiras Torrado,
D. Sebastián Maso Presas,
D. Raimundo Poveda Anadón,
D. Manuel Domínguez Alonso,
D. José Juan Ferrero Lapatza,
D. Carlos Palao Taboada,
D. Juan Francisco García Moreno, y
D. Francisco Javier Lasarte Alvarez

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Francisco Sánchez Ramos (por no hacer constar en la solicitud que cumple con el requisito establecido en el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Eusebio González García (por no comprometerse en la solicitud a cumplir con lo establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Narciso Amorós Rica (por el mismo motivo que el anterior y por no llevar en el certificado de función docente el visto bueno del señor Rector).

Don Jorge Petit Fonseré (por no acompañar el certificado de función docente).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en la legislación vigente, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Universidades), en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excelentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistentes la Resolución de 21 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

Don Fermín de Urmeneta Cervera, y
Don Emilio Redondo García.

a las oposiciones convocadas por Orden de 25 abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 6 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) han solicitado tomar parte en las mismas varios solicitantes, entre los cuales han sido admitidos los siguientes:

Don Miguel Bertrán Quera,
Don Ricardo Marín Ibáñez, y
Don Alejandro Sanvisens Marfull.

3.º Declarar excluido por el motivo que se indica el siguiente aspirante:

Don Millán Arroyo Simón (por no acompañar el certificado de función docente de acuerdo con lo prevenido en la convocatoria).

4.º El opositor excluido que figura en el número tercero de la presente Resolución podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante este Ministerio (Sección de Universidades) en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Patología y Clínica Médicas (2.º)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),